

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativo al segundo informe de la Defensora del Pueblo sobre las obras en el Faro de Illa Pancha (Ribadeo, A Mariña, Lugo) para uso hotelero.**

En diversas ocasiones nos hemos dirigido al Gobierno para demandarle la suspensión de la concesión otorgada para el proyecto de Hotel con dos habitaciones en el Faro de Illa Pancha en Ribadeo (Lugo). En mayo de 2015, el Consejo de Ministros autorizaba el uso hotelero del faro de Illa Pancha, perteneciente al dominio público portuario afecto al servicio de señalización marítima, adscrito a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao.

Hemos argumentado nuestra posición alineada con colectivos sociales y ecologistas de la zona en base a los incumplimientos e irregularidades producidos en la tramitación del expediente, y también por las dudas generadas desde la perspectiva medioambiental debido a que se trata de un ecosistema perteneciente a la Red Natura 2000 desde el año 1992. Además la Ría de Ribadeo está incluida en el registro de Zonas de Especial Protección de Aves desde 1989 y en el Convenio Internacional RAMSAR desde 1994.

La mayor de nuestras preocupaciones era la ausencia de un análisis sobre las consecuencias posibles para el entorno de Illa Pancha y áreas adyacentes ya que se trata de un espacio incluido en la Red Natura 2000 desde el año 1992. Recordábamos asimismo que la Ría de Ribadeo está incluida en el registro de Zonas de Especial Protección de Aves desde 1989 y en el Convenio Internacional RAMSAR desde 1994.

La Defensora del Pueblo y a raíz de la documentación remitida por el colectivo "Por Nuestro Faro", se mostró partidaria de paralizar las obras en curso y proceder a la revisión de la concesión. Durante este verano pasado, el ayuntamiento de Ribadeo paralizó las obras al detectar los técnicos municipales deficiencias.

Aunque la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao se escude en el hecho de que el concesionario obtuvo tanto la licencia municipal de obras del concello de Ribadeo,

como la autorización del proyecto de reforma por parte de la Xunta y del MAPAMA, creemos que el nuevo pronunciamiento de la Defensora del Pueblo en agosto pasado debe ser tenido en cuenta.

El 22 de agosto la Defensora del Pueblo remitió un nuevo informe, el segundo, a la Autoridad Portuaria, a la Xunta, al concello de Ribadeo y al colectivo "Por Nuestro Faro". La Defensora del Pueblo pone el énfasis en la falta del informe preceptivo de afectación a un espacio de la Red Natura 2000. Hecha por tierra las justificaciones de la Autoridad Portuaria que limita las actuaciones al espacio interior del faro. Un paseo por Illa Pancha permite observar a simple vista que las obras han superado ampliamente la reforma interior para la que se solicitó la concesión: muretes, excavaciones, barandillas, pueden observarse en el exterior.

La Defensora del Pueblo redunda en su argumentación en la necesidad de valorar los impactos futuros en el ecosistema por la actividad turística, la presencia humana, el sistema de eliminación de residuos, las actividades propias del uso hotelero, entradas y salidas de coches, entre otros.

Reproducimos por su interés la recomendación de la Defensora del Pueblo a la Autoridad Portuaria:

1.-"Requerir al promotor del proyecto la presentación de la documentación necesaria para completar la evaluación efectuada, y determinar si existe una afección apreciable al espacio protegido teniendo en cuenta todos los impactos de ejecución y explotación, incluido el turístico, y los objetivos de conservación del espacio".

2.-"En caso de que la afección al espacio resulte apreciable, instar el inicio de una evaluación ambiental simplificada".

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha recibido la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao el segundo informe de la Defensora del Pueblo, con fecha de salida del 22 de agosto pasado, en relación a la concesión de uso hotelero y actuaciones en el Faro de Illa Pancha en Ribadeo (Lugo)? De ser así, ¿Cuál es la posición de la Autoridad Portuaria al respecto?

¿Va a asumir las recomendaciones de la Defensora del Pueblo? ¿Va a requerir al promotor del proyecto la presentación de la documentación necesaria para completar la evaluación efectuada, y determinar si existe una afección apreciable al espacio

protegido teniendo en cuenta todos los impactos de ejecución y explotación, incluido el turístico, y los objetivos de conservación del espacio?

¿Va a requerir que se realice una evaluación ambiental simplificada en caso de que la afección al espacio resulte apreciable, como dice la Defensora del Pueblo?

¿No cree que se debería revisar la tramitación de este proyecto por sus imprecisiones?

El informe técnico de Medio Ambiente sobre el impacto en la Red Natura 2000, ¿No era preceptivo y vinculante? En caso afirmativo, ¿Cómo es posible que no exista?

¿Cómo se explica que se actúe con tal indiferencia y falta de rigurosidad cuando se trata de un espacio perteneciente a la Red Natura 2000?

10 de octubre de 2017.



Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea